



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1661-R-UNICA-2026

Ica, 28 de setiembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 01512-DGA/UNICA-2026, Oficio N° 004-2026-UNICA/DIGA-EMED y la Resolución Rectoral N° 1514-R-UNICA-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" es una institución pública de educación superior universitaria, que tiene como finalidad brindar el servicio educativo universitario en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y continuidad de sus actividades académicas y administrativas;

Que, mediante Decreto Supremo N.° 124-2026-PCM, se declaró el Estado de Emergencia, por el plazo de sesenta (60) días calendario, en diversos distritos del país, entre ellos el distrito de Ica, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales asociadas al Fenómeno El Niño 2026-2027, disponiéndose la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias para la reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como las acciones de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, el artículo 2 del citado Decreto Supremo establece que las entidades comprendidas deben ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, asimismo, la citada norma establece que las acciones que se ejecuten deben guardar nexo directo de causalidad con el evento y encontrarse sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes;



Que, en dicho contexto, resulta necesario que la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” adopte medidas preventivas y de preparación destinadas a proteger la vida e integridad de los estudiantes, docentes, servidores administrativos y demás integrantes de la comunidad universitaria, así como salvaguardar la infraestructura, bienes, equipamiento, documentación, servicios esenciales y continuidad de las actividades institucionales;

Que, para tal efecto, resulta pertinente conformar un Grupo Técnico Institucional que permita articular las acciones de evaluación, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta y rehabilitación que correspondan dentro del ámbito de competencia de la Universidad;

Que, de conformidad con la Ley N.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM, y demás normas aplicables, corresponde a las entidades públicas implementar las acciones de gestión del riesgo de desastres que resulten necesarias dentro de sus competencias;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1514-R-UNICA-2026 se conforma el GRUPO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL DECRETO SUPREMO N.º 124-2026-PCM de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, integrada por el director de la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad Formuladora de Proyectos, Unidad de Infraestructura y Mantenimiento y Área de Gestión de Riesgos y Desastres;

Que, con Resolución Rectoral N° 1602-R-UNICA-2026 se encarga a la servidora Mag. Hilda Rosa Ruiz Hernández como jefa de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento;

Que, mediante Oficio N° 004-2026-UNICA/IGA/EMED del 23 de setiembre del 2026, de Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres- EMED Gestión de Riesgo y Desastres, solicita se reconfirma el Grupo Técnico, con la finalidad de incorporar al Ing. Carlos Jhon Concorchoa Camacho quien ostenta la condición de Evaluador de Riesgo, certificado por el Centro Nacional de Estimación, prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED). Asimismo, según Resolución Rectoral N° 1602-R-UNICA-2026 encarga a la servidora Mag. Hilda Rosa Ruiz Hernández como jefa de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento, por ello solicita se emita el acto resolutivo respectivo;

Que, el director de la Dirección General de Administración mediante Oficio N° 01512-DGA/UNICA-2026, en calidad de presidente del Grupo Técnico para la Gestión del Riesgo y Atención de las Acciones Derivadas del Decreto Supremo N° 142-2026-PCM, solicita se reconforme el citado grupo técnico, en atención a lo indicado en el considerando precedente;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220, y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR el GRUPO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL DECRETO SUPREMO N.º 124-2026-PCM de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, encargado de coordinar, evaluar, proponer y efectuar el seguimiento de las medidas preventivas y acciones inmediatas que correspondan



-	Arturo Rafael Chacaltana Lizarbe Director de la Dirección General de Administración	presidente
-	Juan Carlos Mendoza Ortiz Unidad Ejecutora de Inversiones	miembro
-	Roger Admonbondo Rojas Tanta Unidad Formuladora de Proyectos	miembro
-	Hilda Rosa Ruiz Hernandez Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	miembro
-	Maria Fernanda Buleje G. Área de Gestión de Riesgos y Desastres	miembro
-	Carlos Jhon Concorchoa Camacho Evaluador de Riesgo Docente de la Facultad de Ingeniería Civil	miembro

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR

Mag. MARSHA KRISTY CRE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL